

San José, 16 de abril del 2020 DP-OGD-0406-2020

Señora Paula Solano Umaña ULDES Desamparados Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Señora Irene María Campos Gómez Ministra Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Señora Geannina Dinarte Romero Ministra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 14 de abril del presente año, se recibió la gestión de Gabriela Solano Vargas, por medio de la cual solicita lo siguiente:

IMAS: Ayuda económica.

MIVAH: Vivienda.

MTSS: Ayuda para obtener empleo.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 10, 40, 11, 59 y 60 de la Ley No 6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley No remitirles dicha gestión para su conocimiento y valoración del caso que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que, una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones que indica y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

	WWW.PRESIDENCIA.GO.CR	
-		



Atentamente,

Sandra Loria Chaves Jefe Gestión Documental Presidencia de la República

Gabriela Solano Vargas, <u>gabrielasolanovargas@yahoo.es</u> Despacho Primera Dama C:

Archivo aba

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR